

ISSN 2314-3215

Año IX – Edición Especial- Vigésima Séptima Entrega, febrero 2021

Dossier legislativo

Coronavirus - COVID-19

2021

Edición Especial

Vigésima Séptima Entrega

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés

Dirección Servicios Legislativos



Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, febrero 2021

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	3
<u>LEGISLACIÓN NACIONAL</u>	4
<u>JURISPRUDENCIA</u>	25
<u>DOCTRINA</u>	27
<u>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</u>	28

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 22 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021, ambos inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en: <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drlidifusion@bcn.gob.ar.
La información obtenida de las páginas web fue consultada al 31/01/2021.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO **Decreto de Necesidad y Urgencia**

- **[Decreto n° 67, 29 enero 2021.](#)** Mantiene la conclusión de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país. En este sentido, realiza una diferenciación entre las zonas donde se observa transmisión comunitaria extendida del virus, zonas con conglomerados y casos esporádicos sin nexo, y las que presentan brotes o conglomerados pequeños controlados. Establece que desde el 1 y hasta el 28 febrero 2021 inclusive, se mantendrá el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica.

Asimismo, prorroga por igual plazo, la vigencia de su similar N° 297/20, que establece el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” -ASPO-, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20 y 1.033/20, para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los Departamentos y Partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus SARS-CoV-2 y no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.

Mantiene la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20, respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el “DISPO” y otras para el “ASPO”, y, asimismo, repite entre dichas prohibiciones, tal como lo dispuso el Decreto N° 641/20, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en todos los casos, conforme se indica en los artículos 8° y 17 del presente decreto, con los alcances y salvedades allí estipulados.

Conserva la declaración de “esenciales” a distintas actividades y servicios y se exceptúa del cumplimiento del “ASPO” a las personas afectadas a ellos.

A su vez, prorroga hasta el 28 febrero 2021 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20, prorrogado por sus similares N° 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20 y 1.033/20, manteniendo la facultad de realizar una breve salida de esparcimiento, en atención a la salud y al bienestar psicofísico de todas las personas, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, que deban cumplir el “ASPO”.

En los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, mantiene la facultad de los Gobernadores y las Gobernadoras de las Provincias con el fin de decidir nuevas excepciones al cumplimiento del “ASPO” y a la prohibición de circular, para personas afectadas a determinadas actividades industriales, de servicios, comerciales, sociales, deportivas o recreativas, con la implementación del protocolo respectivo que cumpla con todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, excepto respecto de las prohibiciones establecidas en el artículo 17.

En cambio, sigue sin autorizar para las zonas con más de quinientos mil (500.000) habitantes bajo la modalidad “ASPO”, la disposición de nuevas excepciones al “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, con intervención del Ministerio de Salud de la Nación, y previo requerimiento del Gobernador o de la Gobernadora de Provincia o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avalado por la autoridad sanitaria local.

Para habilitar cualquier actividad en dichos lugares, sigue exigiendo que las empleadoras o los empleadores garanticen el traslado de trabajadores y de trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias en cada área geográfica en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el “DISPO” como para el “ASPO”, y que se realizará en forma conjunta por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Ministerio de Salud de la Nación.

Conserva la obligación por parte de las Autoridades Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de comunicar de inmediato al Ministerio de Salud de la Nación la detección de signos de alerta epidemiológico o sanitario.

Faculta al PEN a realizar los cambios de estado de "ASPO" a "DISPO", o viceversa, en cualquier jurisdicción que se estime pertinente, conforme la situación epidemiológica y sanitaria y previa intervención del Ministerio de Salud de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación y encargado del monitoreo epidemiológico continuo junto con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En los lugares alcanzados por el "ASPO" y con el fin de minimizar el riesgo de una mayor circulación interjurisdiccional del virus SARS-CoV-2, continúa con la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

Autoriza las reuniones sociales en espacios públicos al aire libre, de hasta diez (10) personas cuando se trate de lugares alcanzados por el ASPO, y siempre que se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y que no se utilice el servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes o subtes.

Permite el acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento.

Dispone que el servicio público de transporte de pasajeros urbano solo podrá ser utilizado por las personas alcanzadas por las actividades, servicios esenciales o en aquellos supuestos en los cuales expresamente se hubiera autorizado su uso.

Determina que las trabajadoras y los trabajadores pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, que no se encuentren alcanzadas y alcanzados por las excepciones previstas en el presente decreto y estén obligadas y obligados a cumplir con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero realizarán sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplen el aislamiento ordenado, de conformidad con las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente.

Dispone que podrán reanudarse las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las Resoluciones CFE N° 364/20 y N° 370/20, sus complementarias y modificatorias. La efectiva reanudación en cada jurisdicción será decidida por las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda, quienes podrán suspender las actividades y reiniciarlas conforme la evolución de la situación epidemiológica, todo ello de conformidad con la normativa vigente.

En aquellos casos en que resulte necesario disminuir la circulación de personas a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, se deberán implementar políticas sanitarias que prioricen el funcionamiento de los establecimientos educativos con modalidades presenciales.

El personal directivo, docente y no docente y los alumnos y las alumnas -y su acompañante en su caso-, que asistan a clases presenciales y a actividades educativas no escolares presenciales que se hubieran reanudado, quedan exceptuados y exceptuadas de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, según corresponda y a este solo efecto.

Prescribe que en ningún caso podrán circular las personas que revistan la condición de "caso sospechoso" o la condición de "caso confirmado" de COVID-19, conforme definiciones establecidas por la autoridad sanitaria nacional, ni quienes deban cumplir aislamiento en los términos de su similar N° 260/20, su modificatorio y normas complementarias.

Establece que la suspensión del deber de asistencia prevista en la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su igual N° 296/20, mantendrá su vigencia hasta tanto ese Ministerio en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación dicten normas en su reemplazo.

Los trabajadores y las trabajadoras del sector privado que fueran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo precedente, recibirán una compensación no remunerativa equivalente a su remuneración habitual, neta de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social.

Asimismo, con las excepciones y alcances previstos mediante las DA N° 1.949/20, 2.252/20 y 2/21 y sus modificatorias o complementarias, la Disposición DNM N° 3.460/20 y la Resolución Conjunta MS y DNM N° 11/20,

prorroga hasta el 28 febrero 2021 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20 y 1.033/20, la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de Puertos, Aeropuertos, Pasos Internacionales, Centros de Frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio, manteniéndose la facultad de la Dirección Nacional de Migraciones, para establecer excepciones con el fin de atender circunstancias de necesidad o de implementar lo dispuesto por el Jefe de Gabinete de Ministros, respecto del desarrollo de actividades especialmente autorizadas.

También, prorroga hasta el 28 febrero 2021 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20 y 1.033/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

Mantiene la vigencia de las normas que, en los términos del artículo 31 del Decreto N° 605/20, permitieron la realización de actividades y servicios que habían estado suspendidos por el artículo 32 del Decreto N° 576/20.

Otorga carácter de orden público al presente decreto.

Establece que la presente medida entrará en vigencia el 1 febrero 2021.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2021, p. 1).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Medidas Excepcionales

- [Decisión Administrativa n° 1, 5 enero 2021 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Modifica y adecua las previsiones establecidas por su similar N° 390/20.

Establece las modalidades de trabajo a las que se ajustarán los y las agentes que prestan servicios en la Administración Pública Nacional y tengan a su cargo menores de trece (13) años de edad o cuenten con Certificado Único de Discapacidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2021, p. 5).

- [Resolución n° 10, 8 enero 2021 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Delega en la Subdirección Ejecutiva de Administración y en la Dirección General de Recursos Humanos para que conjuntamente establezcan y dispongan las medidas necesarias tendientes para asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios esenciales que presta esta Administración, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4° de la DA N° 390/20, texto según su similar modificatoria N° 1/21.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2021, p. 4).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear

- [Resolución n° 397, 31 diciembre 2020 \(Autoridad Regulatoria Nuclear\)](#). Posterga la entrada en vigencia de la Norma AR 10.6.1, "Sistema de gestión para la seguridad en las instalaciones y prácticas", Revisión 0, a partir del 1° abril 2021.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2020, p. 11).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Desarrollo Científico y Tecnológico

-
- [Resolución n° 586, 22 diciembre 2020 \(Secretaría de Industria Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa\)](#). Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° de su similar N° 77/20, estableciendo que las partes interesadas deberán, por el plazo que dure la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios, en relación con el Coronavirus COVID-19, efectuar sus presentaciones y contestar requerimientos en el marco de los procedimientos de investigación por presunto dumping o subvenciones, mediante notas y documentación en forma digital.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 49).

COMERCIO

Consumidor- Precios

- [Resolución n° 43, 11 enero 2021 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Suspende hasta el 31 enero 2021, los efectos de su similar N° 100/20, y sus normas modificatorias y complementarias, exclusivamente para determinados productos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2021, p. 8).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

- [Resolución n° 1.361, 29 diciembre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Autoriza la asignación de un estímulo económico de carácter excepcional, y por única vez, a favor de las personas con discapacidad que posean la concesión de pequeños comercios en organismos públicos dentro del Estado nacional, entes descentralizados, autárquicos o empresas mixtas, que hayan estado operativos durante 2019 e inicios del 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 74).
- [Resolución n° 19, 18 enero 2021 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Declara crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta Agencia la tarea de atención al público en el Centro de Atención Local ubicado en la Sede sita en la calle Yrigoyen N°1447- CABA, y la tarea de "Pedidos de Documentación de tramites de Pensiones no Contributivas por Invalidez" realizada en dicha sede, que deberán ser llevadas en forma presencial, con determinadas personas y dando cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2021, p. 6).

CULTURA

Teatro y Cinematografía

- [Resolución n° 830, 23 diciembre 2020 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Prorroga hasta el 31 diciembre 2022, la habilitación para presentarse a cualquiera de las Convocatorias para producción de largometrajes, en cualquiera de los llamados, eximiendo a sus integrantes de la acreditación del puntaje exigido para tales casos según las Bases y Condiciones del Concurso a los ocho (8) proyectos ganadores de la 11° Edición del "Concurso Federal de Desarrollo de Proyectos de Largometraje Raymundo Gleyzer 2018".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 73).

- [Resolución n° 838, 30 diciembre 2020 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Autoriza a las empresas exhibidoras a efectuar a su costo las modificaciones en el software de expendio de Boletos Oficiales Cinematográficos (BOC) para la utilización de boleto electrónico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2020, p. 15).
- [Resolución n° 45, 7 enero 2021 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Extiende la vigencia del Programa de Estrenos Durante la Emergencia Sanitaria o Jueves Estreno a aquellas producciones que por falta de fechas no hayan podido ser programadas en la señal CINE.AR TV ni en la plataforma CINE.AR PLAY pese a haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 2° de su similar N° 166/20 y sus modificatorias con anterioridad al 31 diciembre 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2021, p. 6).
- [Resolución n° 60, 13 enero 2021 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Otorga una ayuda económica, por única vez, a las Productoras Cinematográficas, con proyectos preclasificados de interés y ganadores de concursos convocados por el INCAA, que retomen las tareas de preproducción o rodaje suspendido, por aplicación de la normativa vigente referida al "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (ASPO) y/o "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO), según la jurisdicción y el lugar que se trate, durante la vigencia del "Protocolo General para la Prevención del COVID-19 en el Rodaje y/o Grabación de Ficciones para Cine, Televisión y Contenidos para Plataformas", aprobado por el Ministerio de Cultura de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2021, p. 6).
- [Resolución n° 86, 19 enero 2021 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Crea el "Fondo de Asistencia para la Reactivación de Rodajes", que será exclusivamente destinado a asistir a la producción de películas nacionales de cualquier género o presupuesto, en el marco de la emergencia sanitaria, cuyas preproducciones o rodajes se hayan iniciado a partir del 1° enero 2021 o se inicien antes del 30 junio 2021.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2021, p. 13).
- [Resolución n° 105, 26 enero 2021 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Prorroga hasta el 30 junio 2021, la vigencia de los Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual cuyo vencimiento hayan operado a partir del 20 marzo 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 enero 2021, p. 11).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos

- [Disposición n° 6, 24 diciembre 2020 \(Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional\)](#). Prorroga hasta el 31 enero 2021 los plazos establecidos en su similar N° 5/20, referidos a los vencimientos de todas las autorizaciones, habilitaciones, inscripciones y permisos emitidos por la Agencia Nacional de Materiales Controlados, de acuerdo a los términos previstos por su igual N° 1/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 102).

DEMOGRAFÍA

Migración

- [Decisión Administrativa n° 2.252, 24 diciembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Establece desde las cero (0) horas del día veinticinco (25) diciembre 2020 y hasta las cero (0) horas del día nueve (9) enero 2021: La suspensión de la vigencia de su similar N° 1.949/20; la suspensión de autorizaciones que se hubieran otorgado

de las rutas aéreas de los vuelos directos procedentes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de Australia, de Dinamarca, de Italia y de Holanda, y con destino a esos países, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas; y la suspensión de autorizaciones que se hubieran otorgado para ingresos y egresos a través de los pasos fronterizos habilitados, salvo para el ingreso de residentes y ciudadanos argentinos y las que se dispusieran de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1° Decreto 274/20 y sus modificatorios. Quedan exceptuados de la presente suspensión los pasos fronterizos de San Sebastián e Integración Austral, ambos situados en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 9).

- **Disposición n° 3.911, 24 diciembre 2020 (Dirección Nacional de Migraciones)**. Establece que desde las cero (0) horas del día veinticinco (25) diciembre de 2020 y hasta las cero (0) horas del día nueve (9) enero 2021, que los únicos corredores seguros para el ingreso y egreso de nacionales, residentes y/o autorizados serán los aeropuertos de Ezeiza y San Fernando.

Asimismo, garantiza el tránsito país-país entre los pasos de San Sebastián e Integración Austral para los nacionales y residentes en la República Argentina y mantener en su totalidad lo dispuesto en su similar N° 1.711/20, posteriormente modificada por su igual N° 2.437/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 4. Suplemento).

- **Disposición n° 4.019, 30 diciembre 2020 (Dirección Nacional de Migraciones)**. Sustituye los artículos 1° y 2° de su similar DNM N° 3.911/20, a los fines de poder garantizar ingreso al territorio nacional de los extranjeros no residentes que sean parientes directos de ciudadanos argentinos y extranjeros residentes, y que ingresen transitoriamente a nuestro país por razones de necesidad, y no requieran visado en virtud de acuerdos bilaterales o medidas unilaterales que eximan de dicho requisito, dispuesto por su igual N° 3.763/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2020, p. 4. Suplemento).

- **Disposición n° 99, 15 enero 2021 (Dirección Nacional de Migraciones)**. Prorroga la vigencia de su similar N° 1.714/20, prorrogada por sus iguales N° 1.923/20, 2.205/20, 2.434/20, 2.631/20, 2.916/20, 3.126/20, 3.323/20, 3.611/20 y 3.827/20, por el término de treinta días corridos, referida a la adopción de una serie de medidas administrativas para ampliar la vigencia de la documentación emitida por este Organismo, así como la suspensión de los plazos de tramitación en aquellas actuaciones donde se requiere de la concurrencia personal de los interesados.

Asimismo, prorroga por igual, la vigencia de todos aquellos permisos de ingreso otorgados en los términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley N° 25.871 cuyo plazo para realizar el trámite de visado contemplado en los artículos 4°, 5° y 6° del Anexo II al Decreto N° 616/10 hubiera vencido entre el 17 marzo 2020 y la fecha de publicación de la presente medida; y la vigencia de todos aquellos visados consulares, con excepción del artículo 24 inciso a) subcategoría turista, cuyo plazo para ingresar al país hubiera vencido entre el 17 marzo 2020 y la fecha de publicación de la presente medida, sin que se hubiera perfeccionado el mismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2021, p. 52).

- **Disposición n° 87, 21 enero 2020 (Prefectura Naval Argentina)**. Prorroga la fecha para realizar la presentación anual correspondiente al año 2020, estableciendo como límite el 30 abril 2021, para los Baqueanos paraguayos habilitados mencionados en el listado provisto por la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina y sucesivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2021, p. 38).

- **Disposición n° 88, 21 enero 2021 (Prefectura Naval Argentina)**. Autoriza el procedimiento a implementar para la Presentación Anual del período año 2020 de los Baqueanos paraguayos que se encuentran imposibilitados de presentarse ante dependencias jurisdiccionales de esta Autoridad Marítima.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2021, p. 55).

DERECHO

Cooperativa y Mutual

- [Resolución n° 1.436, 31 diciembre 2020 \(Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social\)](#). Aprueba el trámite para la constitución de Cooperativas y Mutuales. Faculta a la Dirección General de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual, y a la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, a formular los modelos de documentación estándar que deberán utilizarse para simplificar y agilizar estos trámites. Prorroga el pago de los aranceles hasta el momento de su aprobación, respecto de las Cooperativas y Mutuales constituidas o que se constituyan dentro del régimen de la presente Resolución. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2021, p. 9).

DERECHO

Nacionalidad y Ciudadanía

- [Disposición n° 31, 22 enero 2021 \(Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas\)](#). Prorroga la fecha de vencimiento de los Documentos Nacionales de Identidad por el término de hasta sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de finalización de los períodos de aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, según corresponda previstos en el Decreto N° 1.033/20, o normas que en el futuro lo reemplacen o prorroguen, declarando la plena vigencia de los mismos por el plazo indicado. Para el caso de prórroga de vencimiento de los Documentos Nacionales de Identidad de extranjeros que ostenten la categoría de "residente temporario", el plazo de vigencia de dicha documentación se encontrará limitado al plazo de la o las prórrogas del certificado de radicación que disponga la Dirección Nacional de Migraciones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2021, p. 48).

DERECHO

Sociedades

- [Resolución n° 54, 28 diciembre 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Modifica el artículo 6 de su similar N° 52/20, en virtud de las especiales circunstancias relacionadas con la pandemia provocada por el COVID 19, las cuales impactan significativamente en el funcionamiento de esta Inspección. En tal sentido, establece que no se dará curso a contestaciones de vistas cursadas con anterioridad al 31 diciembre 2020. Su plazo se tendrá por automáticamente suspendido a partir del 31 diciembre 2020 y se reanudará automáticamente el 1° febrero 2021, excepto para los trámites en los cuales expresamente se disponga la habilitación de plazos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 90).
- [Resolución n° 1, 5 enero 2021 \(Inspección General de Justicia\)](#). Dispone que, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, y mientras se encuentren vigentes la prohibición, restricción, limitación de circulación y/o de utilización de medios de transporte públicos y/o medidas de aislamiento y/o distanciamiento social, dispuestas por el PEN, las asociaciones civiles podrán elegir autoridades mediante reuniones a distancia, con los recaudos establecidos en su similar N° 11/20. A tal efecto, habilita la votación nominal. Exceptúa a las asociaciones civiles que tengan consagrado el voto secreto en su estatuto social y/o reglamentos y que no logren consagrar una lista única de candidatos. Asimismo, prorroga los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles, comprendidas en la excepción contemplada y cuyos vencimientos se hayan producido o se produzcan a partir de la entrada en vigencia del DNU N° 297/20 y mientras sigan en vigor sus efectos, por el

término de ciento veinte días, a partir de la publicación de la presente, lapso prorrogable sucesiva y automáticamente, por idéntico plazo, en caso de subsistir la situación de emergencia sanitaria contemplada en tal norma.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2021, p. 32).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Economía y Finanzas

- [Resolución n° 734, 29 diciembre 2020 \(Ministerio de Economía\)](#). Atento a las condiciones de excepcionalidad que la pandemia por el Coronavirus COVID-19 ha generado sobre el funcionamiento de los mercados de capitales, determina que la tasa de interés que devenguen los anticipos de impuestos otorgados a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ejercicio fiscal 2020, conforme con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), será la resultante de la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que elabora el Banco Central de la República Argentina (BCRA), entre las fechas de desembolso y de efectivo pago del principal, más el cero coma diez por ciento (0,10 %) nominal anual.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2020, p. 37).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Empresa

- [Resolución n° 167, 18 diciembre 2020 \(Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores\)](#). Prorroga por el plazo de un (1) año, la medida que amplía el plazo previsto en la Ley N° 27.440 para la obligatoriedad de la emisión de las "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs" y la aceptación de las mismas. En concordancia, mantiene, hasta el 31 diciembre 2021, el plazo de treinta (30) días corridos el plazo para efectuar el rechazo de la "Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs" y su inscripción en el Registro de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs" previsto en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.440.

Asimismo, mantiene la exclusión temporaria respecto de los comprobantes originales (factura o recibo) emitidos por una Micro, Pequeña o Mediana Empresa a una "Empresa Grande" que sean cedidos en los términos del Artículo 1618 del Código Civil y Comercial de la Nación antes de ser cancelados, rechazados o aceptados - expresa o tácitamente- por la destinataria de los mismos, ya que permiten a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas el acceso a una forma adicional de financiamiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2020, p. 54).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- [Comunicación A n° 7.181, 17 diciembre 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Adecúa los Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 Coronavirus (COVID-19), la Clasificación de deudores, la Distribución de resultados, los Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales, la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria y las Cuentas a la vista abiertas en las cajas de crédito cooperativas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2020, p. 87).

- [Resolución n° 196, 18 diciembre 2020 \(Secretaría de Hacienda\)](#). Establece metodologías para que los organismos de la Administración Nacional procedan al cierre de cuentas del ejercicio 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2020, p. 58).

- [Comunicación A n° 7.184, 23 diciembre 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Actualiza los Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 Coronavirus (COVID-19).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 111).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Estado de Emergencia Económica

- [Decreto n° 1.055, 30 diciembre 2020](#). Modifica los artículos 3° y 5° de su similar N° 615/20, ampliando los plazos allí previstos hasta el 30 junio 2021 y estableciendo una nueva fecha de vencimiento para el pago de las obligaciones prorrogadas, fijándola con posterioridad al 1 julio 2021, respectivamente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2020, p. 4).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

- [Resolución General n° 4.886, 21 diciembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Extiende nuevamente y hasta el 31 enero 2021, inclusive: la utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales" implementado por su similar N° 4.503 y su complementaria; la eximición establecida por su igual N° 4.699, sus modificatorias y sus complementarias, de la obligación de registrar los datos biométricos ante las dependencias de este Organismo, por parte de los contribuyentes y responsables; la asignación del Nivel de Seguridad 3 para las solicitudes de blanqueo de la Clave Fiscal que se realicen a través de cajeros automáticos habilitados por las entidades bancarias; y la utilización del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales" implementado por citada Resolución General N° 4.503 y su complementaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 65).

- [Resolución General n° 4.887, 21 diciembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Extiende hasta el 31 enero 2021, inclusive, la vigencia transitoria aplicable a la cantidad máxima de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento, correspondiente al régimen de facilidades de pago dispuesto por la citada resolución general.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 66).

- [Resolución General n° 4.889, 21 diciembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece un régimen de facilidades de pago en el ámbito del sistema "Mis Facilidades", para la cancelación de los aportes y contribuciones de la seguridad social de los períodos vencidos entre el 1 junio 2020 y el 30 junio 2021, ambas fechas inclusive, cuyos vencimientos han sido postergados en el marco del Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, dispuesto por el Decreto N° 615/20 y su modificación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 66).

- [Decreto n° 1.052, 28 diciembre 2020](#). Prorroga por el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de las disposiciones del artículo 2° de su igual N° 300/20, prorrogado por sus similares N° 545/20, 695/20 y 953/20, que estableció un tratamiento diferencial a los empleadores correspondientes a las actividades relacionadas con la salud, en lo que respecta a las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino y al Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 4).

- **Resolución General n° 4.896, 29 diciembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Extiende hasta el 4 enero 2021, la suspensión dispuesta en el artículo 1° de su similar N° 4.687 y sus modificatorias, del procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de su igual N° 4.309, su modificatoria y complementaria. Asimismo, extiende la suspensión prevista en el artículo 2° de citada Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, respecto de la consideración del mes diciembre 2020, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del Decreto N° 1/10 y su modificatorio. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 91).
- **Resolución General n° 4.897, 29 diciembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Dispone que el vencimiento de la obligación de presentación de la información prevista en el Título I de su similar N° 4.697, su modificatoria y su complementaria, correspondiente al año 2019, y en su caso, a los años 2016, 2017 y 2018, operará -en sustitución de lo establecido en el artículo 2° de su igual N° 4.878- el 29 enero 2021. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2020, p. 89).
- **Resolución General n° 4.898, 30 diciembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Extiende el beneficio de postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, respecto de aquellas devengadas durante el período diciembre 2020, resultando alcanzados por el mismo los sujetos que hayan cumplido con los requisitos fijados en el DNU N° 332/20 y sus modificatorios y en la Resolución MTESS N° 938/20, conforme lo establecido por las DA dictadas a la fecha por la Jefatura de Gabinete de Ministros. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2021, p. 47).
- **Resolución General n° 4.906, 18 enero 2021 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica sus similares N° 4.790/20 y 4.889/20 que instrumentaron la prórroga de los vencimientos generales para el pago de los aportes y contribuciones de la seguridad social operados entre los días 1 junio y 31 diciembre 2020, ambas fechas inclusive, e implementaron un régimen de facilidades de pago para la regularización de las obligaciones alcanzadas por dicha prórroga, a efectos de adecuar sus disposiciones en consonancia con los nuevos plazos establecidos por el Decreto N° 1.055/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2021, p. 33).
- **Resolución General n° 4.907, 18 enero 2021 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Prorroga hasta el 31 enero 2021, inclusive, el plazo establecido en el artículo 20 de su similar N° 4.309, su modificatoria y complementaria, para efectuar la recategorización en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) correspondiente al semestre julio/diciembre de 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2021, p. 23).
- **Decreto n° 34, 22 enero 2021.** Exime hasta el 31 marzo 2021 inclusive, el pago de las contribuciones patronales previstas en la Ley N° 27.541 y su modificatoria que se destinen al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los empleadores y las empleadoras pertenecientes a los servicios, establecimientos e instituciones relacionadas con la salud, respecto de los y las profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes que presten servicios relacionados con la salud. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2021, p. 4).
- **Resolución General n° 4.911, 25 enero 2021 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Dispone que el régimen de información establecido por su similar N° 4.897 requiere que determinados sujetos obligados recaben información adicional referida a los beneficiarios finales. En tal sentido, estima conveniente concederles un plazo especial a aquellos que deban declarar participaciones y/o beneficiarios finales que superen determinados umbrales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2021, p. 25).

- [Resolución General n° 4.918, 26 enero 2021 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Suspende hasta el 1 abril 2021 el artículo 1° de su similar N° 4.687 y sus modificatorias, del procedimiento referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de su igual N° 4.309, su modificatoria y complementaria, y todo otro proceso sistémico vinculado al encuadre y categorización de los pequeños contribuyentes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 enero 2021, p. 33).
- [Resolución General n° 4.921, 28 enero 2021 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Extiende hasta el 30 abril 2021, inclusive, la utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales" implementado por su similar N° 4.503 y su complementaria, para que los contribuyentes y responsables realicen electrónicamente las presentaciones y/o comunicaciones que se detallan en el artículo 1° de su igual N° 4.685, sus modificatorias y sus complementarias.
Asimismo, hasta la misma fecha, extiende la eximición establecida por la Resolución General N° 4.699, sus modificatorias y su complementaria, de la obligación de registrar los datos biométricos ante las dependencias de este Organismo, por parte de los contribuyentes y responsables; la asignación del Nivel de Seguridad 3 para las solicitudes de blanqueo de la Clave Fiscal que se realicen a través de cajeros automáticos habilitados por las entidades bancarias; y la utilización del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales" implementado por citada Resolución General N° 4.503 y su complementaria, para que las personas humanas que requieran acreditar su condición de apoderados de personas humanas o representantes legales de personas jurídicas suministren la documentación necesaria a esos fines.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2021, p. 39).
- [Decreto n° 42, 29 enero 2021](#). Reglamenta la Ley N° 27.605 que creó, con carácter de emergencia y por única vez, un aporte extraordinario y obligatorio que recae sobre las personas humanas y sucesiones indivisas, residentes en el país y en el exterior, cuyo valor total de bienes esté por encima del monto que allí se especifica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2021, p. 3).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

- [Decisión administrativa n° 2.239, 23 diciembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, con el objeto de, entre otras modificaciones, incrementar el presupuesto vigente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para atender las transferencias destinadas a la implementación del Programa de Recuperación Productiva II (Programa REPRO II).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2020, p. 12).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Seguros

- [Resolución n° 507, 30 diciembre 2020 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#). Reglamenta el mecanismo mediante el cual se instrumentará la compensación de resultados relativos al "Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/00".
Asimismo, modifica el artículo 17 de su similar N° 358/20 en miras del volumen de casos acaecidos que deben ser imputados al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales se considera oportuno.
Por otra parte, modifica el artículo 20 de citada resolución, a los fines de unificar los plazos y la información a remitir en las presentaciones de solicitud de recomposición por parte de las aseguradoras.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2021, p. 44).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Vegetal y Animal

- [Disposición n° 1, 4 enero 2021 \(Dirección Nacional de Protección Vegetal\)](#). Prorroga la entrada en vigencia de la Resolución SNSyCA N° 764/20 hasta el 12 abril 2021, a fin de poder ajustar el manual de procedimiento establecido en la citada Resolución e impactar de la menor manera posible sobre la operativa normal de los buques que arriban a puerto argentino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2021, p. 46).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- [Resolución n° 300, 14 diciembre 2020 \(Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social\)](#). Adjudica en el marco del Acuerdo Nacional Emergencia COVID-19 N° 5, la oferta presentada por una firma referente a determinada cantidad de envases de puré de tomate.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2021, p. 31).
- [Resolución n° 214, 14 diciembre 2020 \(Instituto Nacional de la Propiedad Industrial\)](#). Aprueba lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/2020, que tiene por objeto la adquisición de impresoras y notebook requeridas por la Dirección de Gestión Digital e Información Tecnológica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 43).
- [Resolución n° 1.209, 15 diciembre 2020 \(Ministerio De Desarrollo Social\)](#). Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 47/20, tendiente a lograr la adquisición de determinados kilogramos de arroz pulido o arroz blanco tipo largo fino o mediano, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 34).
- [Disposición n° 226, 15 diciembre 2020 \(Instituto Geográfico Nacional\)](#). Aprueba la convocatoria bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia que la Coordinación de Contrataciones realizó, para la "Compulsa – COVID-19 N° 2 – Adquisición de Elementos de Protección Personal por COVID-19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 88).
- [Disposición n° 556, 18 diciembre 2020 \(Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud\)](#). Adjudica la Contratación Directa, correspondiente a "Servicios de almacenamiento y distribución de medicamentos, insumos y elementos de protección personal, y su envío a las jurisdicciones, hospitales nacionales y provinciales en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria COVID-19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2020, p. 83).
- [Disposición n° 9.137, 18 diciembre 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#). Aprueba la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 006/2020 que tiene por objeto la contratación de un servicio técnico de micropipeta monocanal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 87).
- [Disposición n° 9.133, 18 diciembre 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#). Aprueba la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 002/2020, que tiene por objeto la adquisición de Micro – Osmómetro automático.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 62).

- **[Disposición n° 9.134, 18 diciembre 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 003/2020, que tiene por objeto la adquisición de Insumos descartables.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 63).
- **[Disposición n° 9.135, 18 diciembre 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 005/2020, que tiene por objeto la adquisición de reactivos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 65).
- **[Disposición n° 9.138, 18 diciembre 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 005/2020, que tiene por objeto la adquisición de reactivos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 66).
- **[Disposición n° 9.136, 18 diciembre 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 008/2020, que tiene por objeto la adquisición del equipo "Vi-Cell® XR CellViabilityAnalyzer, Beckman.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 108).
- **[Resolución n° 1.251, 20 diciembre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia, "COMPULSA - COVID-19 N° 3 Adquisición de insumos para Protocolo anti COVID-19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2020, p. 13).
- **[Resolución n° 342, 23 diciembre 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#)**. Autoriza la convocatoria a la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 327-00026-CDI20 relativa a la adquisición de material y equipamiento médico descartable, para su uso en ocasión de la pandemia por COVID-19 para las dependencias de esta Administración a nivel nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 34).
- **[Resolución n° 2.197, 30 diciembre 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Aprueba el procedimiento seguido en la Contratación Directa por Emergencia Compulsa 83-0072-CDI20 - COVID-19 N° 8, cuyo objeto es la contratación del "servicio de armado de la estructura denominada "Microestadio" del Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2020, p. 26).
- **[Resolución n° 2.200, 30 diciembre 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Aprueba el procedimiento seguido en la Contratación Directa por Emergencia Compulsa 83-0071-CDI20 - COVID-19 N° 7, cuyo objeto es la contratación de un (1) Servicio de Alquiler de Vehículos con Chofer para el traslado de artistas contratados y agentes del Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" y del Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Cultura y Arte, por el término de tres (3) meses o hasta que se agoten las cantidades, lo que ocurra primero, con opción a prórroga, para ser utilizado en la emergencia sanitaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2020, p. 29).
- **[Resolución n° 2.201, 30 diciembre 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Aprueba el procedimiento seguido en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 6 83-0069-CDI20, cuyo objeto consiste en la adquisición de insumos sanitarios y de protección para las personas y sectores comunes, con destino al cuidado e higiene personal de los agentes y visitantes del Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" y del Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Cultura y Arte.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2020, p. 31).

- [Resolución n° 2, 13 enero 2021 \(Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares\)](#). Aprueba lo actuado en Proceso de Compra - NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1006/2020, vinculado con la Ampliación de Sistema de Almacenamiento Masivo NetApp. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2021, p. 14).
- [Resolución n° 325, 15 enero 2021 \(Ministerio de Salud\)](#). Aprueba la Contratación por emergencia COVID-19 N° 8/2020, para la contratación del servicio de operación logística para la estrategia de vacunación destinada a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19, así como también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2021, p. 31).
- [Disposición n° 3, 18 enero 2021 \(Dirección General de Intendencia de la Fuerza Aérea Argentina\)](#). Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa 40/39-0804-CDI20, por el que se gestiona la "Compulsa COVID-19 N° 19 - Adquisición de Medicamentos para tratar Pacientes COVID en Internación (UTI y Piso) del H.A.". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2021, p. 50).

INDUSTRIA

Actividad Industrial

- [Decreto n° 1.051, 28 diciembre 2020](#). Prorroga hasta el 31 diciembre 2021, inclusive, el plazo de vigencia del Régimen de Incentivo creado por su similar N° 379/01 referido a los fabricantes de los bienes comprendidos en el Anexo I de la Resolución ME N° 8/01 y sus modificatorias, que contaren con establecimientos industriales radicados en el Territorio Nacional. Establece como fecha límite de solicitud del beneficio el 31 marzo 2022, contemplando, además, un plazo máximo de un (1) año para la emisión de las facturas correspondientes, contado en forma retroactiva al momento de la presentación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 5).

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

- [Resolución n° 548, 21 diciembre 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#). Prorroga hasta el 31 marzo 2021, inclusive, los plazos previstos en el artículo 1° de su similar N° 125/20 y en el artículo 4° de su igual N° 157/20, sus modificatorias y complementarias, que, respectivamente, habían facultado a los Agentes de Viaje a atender al público exclusivamente por canales electrónicos, y dispensaron a las Agencias de Viaje del pago de los aranceles que por cualquier concepto deban abonar ante este Organismo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 61).
- [Resolución n° 1, 4 enero 2021 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#). Crea el Programa "La Ruta Natural" que tendrá como objetivo principal fomentar el turismo de naturaleza en la República Argentina, mejorando la experiencia de los viajeros, consolidando al país como destino de naturaleza de clase mundial y contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable de territorios y comunidades a partir de sus valores naturales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2021, p. 11).
- [Disposición n° 1, 4 enero 2021 \(Subsecretaría de Promoción Turística y Nuevos Productos\)](#). Extiende la fecha límite para la acreditación de comprobantes de compras anticipadas prevista en el primer párrafo del artículo

5°, inciso b) del Reglamento del Régimen de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales aprobado por la Resolución MTyD N° 456/20 y su modificatoria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2021, p. 39).

INDUSTRIA

Industria Energética

- [Resolución n° 448, 29 diciembre 2020 \(Secretaría de Energía\)](#). Deroga la Resolución ex SGE N° 437/19. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos de esta Secretaría a llevar a cabo una evaluación técnica y legal, a fin de considerar las mejores alternativas de construcción de un nuevo gasoducto y/o la ampliación de las capacidades de transporte, para la evacuación de gas natural producido en la Cuenca Neuquina hacia los centros de consumo del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y el Litoral. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 69).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Hidrocarburos

- [Resolución n° 1, 2 enero 2021 \(Secretaría de Energía\)](#). Suspende, hasta el 31 mayo 2021 inclusive, el Procedimiento para la Determinación del Precio de Adquisición del Biodiesel aprobado a través de la Resolución ex SRH N° 83/18, con las modificaciones introducidas por la Disposición SHC N° 23/19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2021, p. 27).
- [Resolución n° 2, 3 enero 2021 \(Secretaría de Energía\)](#). Suspende, hasta el 31 mayo 2021 el Procedimiento para la determinación del Precio de Adquisición del Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar aprobado a través de la Disposición ex SHC N° 81/19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2021, p. 30).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Parques y Reservas

- [Resolución n° 17, 20 enero 2021 \(Administración de Parques Nacionales\)](#). Autoriza la flexibilización de la operatoria de los servicios brindados por los concesionarios habilitados en jurisdicción de la Administración De Parques Nacionales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2021, p. 5).

SALUD

Medicina

- [Resolución n° 1.806, 18 diciembre 2020 \(Superintendencia Servicios de Salud\)](#). Otorga un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante noviembre 2020, con relación a marzo 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como para el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2020, p. 72).

- **[Resolución n° 1.815, 27 diciembre 2020 \(Superintendencia Servicios de Salud\)](#)**. Aprueba el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del Sistema Único de Reintegros (S.U.R.).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 22).
- **[Resolución n° 1.816, 27 diciembre 2020 \(Superintendencia Servicios de Salud\)](#)**. Establece que el plazo de ciento ochenta (180) días previsto en el artículo 4° de sus similares N° 420/20, 466/20, 733/20, 950/2020, 1.188/20, 1.360/20 y 1.597/20, y en el artículo 3° de su igual N° 588/20, comenzará a correr desde la finalización del 'distanciamiento social, preventivo y obligatorio' en todo el país.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 24).
- **[Resolución n° 163, 20 enero 2021 \(Superintendencia Servicios de Salud\)](#)**. Otorga un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante diciembre 2020, con relación a marzo 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2021, p. 33).

SALUD

Salud Pública

- **[Resolución n° 2.784, 23 diciembre 2020 \(Ministerio de Salud\)](#)**. Autoriza con carácter de emergencia la vacuna Gam-COVID-Vac, denominada Sputnik V, desarrollada por el Centro Nacional Gamaleya de Epidemiología y Microbiología de Rusia, en virtud de lo establecido por los artículos 8° y 9° de la Ley 27.573. y de conformidad con las recomendaciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 34).
- **[Resolución n° 2.883, 29 diciembre 2020 \(Ministerio de Salud\)](#)**. Aprueba el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina", cuyo objetivo es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 21).
- **[Resolución n° 8, 29 enero 2021 \(Secretaría de Calidad en Salud\)](#)**. Aprueba las Recomendaciones para el Uso con Fines Terapéuticos de Inmunoglobulinas Equinas Fragmentos F (ab')₂ ANTI SARS-CoV-2 EN COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2021, p. 7).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- **[Resolución n° 442, 23 diciembre 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#)**. Prorroga la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecido por sus similares N° 79/20, 95/20, 235/20, 309/20 y 389/20, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de enero, febrero y marzo 2021.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 36).

- **Resolución n° 446, 23 diciembre 2020 (Administración Nacional de la Seguridad Social)**. Prorroga hasta el 30 junio 2021 la vigencia de los Convenios de Pago de Prestaciones de la Seguridad Social, aprobado por las Resoluciones D.E.-N N° 567/13 y D.E.-N N° 648/14, suscriptos oportunamente entre las Entidades Pagadoras y esta Administración, cuyo vencimiento opere con anterioridad de la fecha mencionada. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 38).
- **Resolución n° 449, 23 diciembre 2020 (Administración Nacional de la Seguridad Social)**. Mantiene el sistema de "Atención Virtual" de forma complementaria al sistema de turnos presenciales en las Unidades de Atención y Oficinas, teniendo en cuenta el éxito obtenido por la implementación de dicho sistema. Al respecto, establece que la carga de documentación puede realizarse los días hábiles, en el horario que abarca desde las cero (0) hasta las veinte (20) horas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 39).
- **Decreto n° 1.041, 27 diciembre 2020**. Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 27.574 de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2020, p. 5).
- **Resolución n° 7, 5 enero 2021 (Administración Nacional de la Seguridad Social)**. Prorroga, por el término de noventa (90) días, los vencimientos del plazo de solicitud del Subsidio de Contención Familiar, establecido en el artículo 7° del Decreto N° 599/06, que se hayan producido durante la vigencia del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesto por el Decreto N° 297/20 y sus respectivas prórrogas. La misma comenzará a regir a partir de la finalización del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2021, p. 7).

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo

- **Resolución n° 1.023, 18 diciembre 2020 (Secretaría de Empleo)**. Incluye rubros específicos y/o complementarios propios de la modalidad de cursada a distancia de los Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social. Asimismo, prevé un rubro de asistencia económica orientado a atender las medidas de higiene, sanitización y/o cuidado necesarias para evitar la propagación del COVID-19, mientras dure la emergencia sanitaria y/o la vigencia de protocolos de cuidado. Faculta a la Subsecretaría de Promoción del Empleo para que apruebe y/o modifique los formularios, instructivos y demás instrumentos operativos necesarios para la implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2020, p. 67).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- **Resolución n° 4.893, 23 diciembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Dispone que los sujetos que se hubieran registrado en el servicio "web" denominado "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" dentro del plazo previsto en el artículo 1° de su similar N° 4.881, y que resulten susceptibles de obtener el beneficio de "Crédito a Tasa Subsidiada" previsto en el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios devengados durante diciembre 2020, conforme lo

establecido en la DA N° 2.181/20, serán caracterizados en el "Sistema Registral" según la tasa de interés a la que accedan, con el código que corresponda
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 82).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa REPRO II

- [Resolución n° 1.098, 22 diciembre 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Los empleadores y empleadoras que hubiesen efectuado el pago total o parcial de haberes en forma previa a la percepción por parte de sus trabajadores y trabajadoras dependientes del beneficio del "Programa REPRO II", creado por su similar N° 938/20 y sus modificatorias y complementarias, y cuyo monto, sumado el pago de dicho beneficio correspondiente al mismo mes de devengamiento, supere la suma que le hubiere correspondido percibir a cada trabajador por parte de su empleador, podrán imputar el excedente a cuenta del pago del salario correspondiente al mes siguiente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2020, p. 58).
- [Resolución n° 1.119, 30 diciembre 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Realiza modificaciones, adaptaciones y aclaraciones que coadyuven al proceso de implementación y desarrollo del Programa REPRO II.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2020, p. 42).
- [Resolución n° 16, 18 enero 2021 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Adopta recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del "Programa REPRO II".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2021, p. 29).
- [Resolución n° 19, 19 enero 2021 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Realiza modificaciones, adaptaciones y aclaraciones que coadyuven al proceso de implementación y desarrollo del Programa REPRO II, en atención a la situación y particularidades de los distintos sectores que integran la economía nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2021, p. 20).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

- [Decreto n° 39, 22 enero 2021](#). Amplía hasta el 31 diciembre 2021 la emergencia pública en materia ocupacional declarada por su similar N° 34/19 y ampliada por sus iguales N° 528/20 y 961/20.
Prorroga la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor y la prohibición de efectuar suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo, por el plazo de noventa (90) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo establecido por su similar N° 891/20.
Exceptúa de esta prohibición y de los límites temporales previstos por los artículos 220, 221 y 222 de la LCT, las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis de la LCT y sus modificatorias, como consecuencia de la emergencia sanitaria.
Establece que por el término de noventa (90) días corridos contados a partir de la vigencia del presente decreto, la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2, inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 24.557, respecto de la totalidad de las trabajadoras y los trabajadores dependientes incluidas e incluidos en el ámbito de aplicación personal de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y que hayan prestado efectivamente tareas en sus lugares habituales, fuera de su domicilio particular.

Cuando se trate de trabajadoras y trabajadores de la salud y de miembros de fuerzas de seguridad federales o provinciales que cumplan servicio efectivo y durante el plazo indicado por el artículo 4° de su similar N° 367/20, modificado por el artículo 34 de su igual N° 875/20, la Comisión Médica Central (C.M.C.) deberá entender que la contingencia guarda relación de causalidad directa e inmediata con la labor efectuada, salvo que se demuestre, en el caso concreto, la inexistencia de este último supuesto fáctico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2021, p. 1).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo. Suspensión del Deber de Asistencia

- [Resolución n° 1.103, 22 diciembre 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Dispone que a partir del 1° enero 2021 y por el lapso durante el cual se extienda el receso escolar de verano en cada jurisdicción, no será de aplicación lo establecido en el artículo 3° de su similar N° 207/20, que consideró justificada la inasistencia del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2020, p. 51).

TRANSPORTE

Navegación Aérea

- [Disposición n° 1.509, 29 diciembre 2020 \(Dirección Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria\)](#). Establece que los Permisos Personales Aeroportuarios cuyo vencimiento opere durante enero 2021, tendrán vigencia hasta el 31 enero 2021.

Los Permisos Personales Aeroportuarios cuyo vencimiento opere a partir del 1° febrero 2021, tendrán vigencia hasta la fecha indicada en el permiso respectivo.

Asimismo, prorroga con carácter excepcional los vencimientos de los mencionados permisos de conformidad con el cronograma de renovaciones establecidos de acuerdo a las capacidades operativas de las áreas intervinientes en la aprobación y emisión de los permisos en cuestión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 109).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

- [Disposición n° 978, 30 diciembre 2020 \(Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación\)](#). Prorroga la fecha límite para realizar la presentación anual correspondiente al año 2020 para los Baqueanos Argentinos y titulares de Conocimientos de Zonas al 30 abril 2021, y el plazo para los profesionales Prácticos de cumplir con lo establecido en el Punto 6.02.2 del Anexo 1 del REFOCAPEMM hasta el 30 abril 2021.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2021, p. 40).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

- [Disposición n° 240, 28 diciembre 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). Extiende la vigencia de su similar N° 74/20 hasta el 31 marzo 2021, que

suspendió las previsiones contenidas en sus similares N° 15/19, 193/19 y 407/19, con el fin de reducir la concurrencia de personas a la sede de los Registros Seccionales dependientes de esta Dirección Nacional.

Exceptúa de dichas previsiones, respecto de la operatividad de sus iguales N° 193/19 y 407/19, a determinados Registros Seccionales, que podrán expedir Certificados de Antecedentes Penales (CAP) de conformidad con las normas que regulan la materia.

De igual forma, exceptúa de tales previsiones, respecto de la operatividad de su similar N° 15/19, a los trámites de emisión de firma digital solicitados por médicos con matrícula nacional o provincial vigente. Su calidad deberá ser acreditada ante el Registro Seccional interviniente mediante la presentación de la credencial correspondiente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2020, p. 98).

TRANSPORTE

Tránsito- Licencia de Conducir

- [Disposición n° 60, 15 enero 2021 \(Agencia Nacional de Seguridad Vial\)](#). Prorroga, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua y los exámenes psicofísicos exigidos por su similar N° 48/19, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuyos vencimientos operen entre el 1 enero y el 14 febrero 2021 inclusive. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2021, p. 51).

TRANSPORTE

Transporte Público

- [Resolución n° 313, 23 diciembre 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Aprueba los Cálculos de los Costos e Ingresos Medios de los Servicios de Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos de la Región Metropolitana de Buenos Aires correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos de 2020, y de enero 2021. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2020, p. 13).
- [Resolución n° 65, 29 diciembre 2020 \(Secretaría de Gestión de Transporte\)](#). Establece que los vehículos afectados a la prestación de Servicios Públicos de Pasajeros por Automotor de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional y los destinados a la prestación de Servicios de Oferta Libre modelo año 2010 podrán continuar prestando los mismos por el plazo de tres (3) años contados desde el vencimiento de la antigüedad requerida por el artículo 53 de la Ley N° 24.449. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2020, p. 38).
- [Resolución n° 66, 29 diciembre 2020 \(Secretaría de Gestión de Transporte\)](#). Establece que los vehículos de Autotransporte de Pasajeros de Carácter Interurbano de Jurisdicción Nacional e Internacional, modelos años 2008, 2009 y 2010 afectados a los servicios servicios públicos, de tráfico libre, ejecutivos y para el turismo podrán prestar servicios hasta el día 31 diciembre 2021, siempre que aprueben la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.), cuyo certificado tendrá una vigencia de cuatro (4) meses. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2020, p. 41).

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

- **Decreto n° 66, 29 enero 2021.** Extiende hasta el 31 marzo 2021 las medidas oportunamente tomadas mediante el dictado de sus similares N° 320/20 y 766/20, referidas a la suspensión de desalojos, prórroga de los contratos, congelamiento de precios de alquileres, subsistencia de fianza y deudas por falta de pago, respectivamente. Asimismo, aumenta el número máximo de cuotas a través de las cuales la parte locataria puede abonar la diferencia entre el precio pactado en el contrato y el que resulte de la aplicación del Decreto N° 320/20 y para el pago de las deudas que pudieren originarse, por falta de pago, pago parcial o pago fuera de plazo. En este orden de ideas, incorpora el principio de esfuerzo compartido como criterio a aplicar en la mediación obligatoria previa al proceso judicial, para las controversias que pudiere suscitar la aplicación del presente decreto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2021, p. 19).

JURISPRUDENCIA

- **Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Nicolás, 17/12/2020.- S., W.G. c/ A, C.E. s/ derecho de comunicación** (Coronavirus. Derecho de comunicación con los hijos. Medida que ordena que la actual pareja del progenitor de una niña, de profesión médica, no mantenga contacto con ella durante el régimen de comunicación, para protegerla de posible contagio de COVID. Apelación. Evolución de la pandemia. Irrazonabilidad actual de la medida. Desproporción. Flexibilidad. Interés superior de la niña. Revocación de la resolución).
(elDial.com).
- **Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal, De FERIA, 07/01/2021.- Lorenzo, José María c/ Sanatorio Otamendi y Miroli S.A. s/ amparo de salud** (Orden a un sanatorio para que brinde el tratamiento con dióxido de cloro a un paciente en estado grave por Covid 19).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala de FERIA, 13/01/2021.- Morozkova, Natalia c/ ANSES y otros s/ amparos y sumarisimos** (Rechazo para habilitar la feria judicial en un pedido de otorgamiento del IFE).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala de FERIA, 21/01/2021.- Salas, Norberto Andrés y Amuchástegui, María José s/ habeas corpus** (Confirmación del rechazo de la acción de hábeas corpus entablada por una pareja de ciudadanos argentinos que decidió retornar al país luego de residir durante seis años en Brasil. Personal de migraciones que les prohibió el ingreso por el paso fronterizo de la ciudad de Paso de los Libres, el cual no se encuentra habilitado para acceder al territorio nacional en el marco de las medidas dispuestas por la emergencia sanitaria. Recurrentes que no lograron demostrar ningún acto u omisión de autoridad pública que implique limitación o amenaza actual de la libertad ambulatoria).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal. Sala de FERIA A, 21/01/2021.- Cervecería y Maltería Quilmes SAICA y G s/ recurso queja CNDC** (Denegación al pedido de suspensión de audiencias testimoniales fundamentado en los riesgos de la pandemia del Covid-19).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala de FERIA, 25/01/2021.- B. L., V. P. y otros c/ D., C. S. s/ alimentos: modificación** (Notificación por medio de WhatsApp o correo electrónico de la resolución que impuso alimentos provisorios a un progenitor que se encuentra residiendo en Canadá. Finalidad. Necesidades esenciales y urgentes del niño y que, en razón de su naturaleza, no pueden ser dilatados ni postergados. Tiempo que insumiría la notificación del demandado en extraña jurisdicción, en especial en el marco de la emergencia sanitaria. Herramientas tecnológicas actualmente disponibles. Facilitación a las partes del acceso a la justicia. Directivas trazadas por la CSJN a, en el sentido que las funciones se cumplan prioritariamente desde los lugares de aislamiento).
(www.saij.gob.ar).
- **Juzgado Contencioso Administrativo Federal, Sala de FERIA, 26/01/2021.- Asociación Unión de Consumidores Argentina UCA c/ AMX Argentina SA y otros s/ proceso de conocimiento** (Habilitación de la feria judicial. Acción colectiva iniciada por una asociación de consumidores con el objeto de ampliar el universo de usuarios de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones beneficiados por el Decreto 311/20 y extender estos beneficios mientras dure la pandemia y la vigencia de la norma. Supuesto de ejercicio de derechos de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos. Solicitud que no está dirigida a la protección de un bien indivisible, ni se circunscribe a procurar una tutela para sus propios intereses).

Representación de los intereses del colectivo involucrado, que en el caso se identifica como todos los usuarios de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

(www.saij.gob.ar)

- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala de FERIA, 27/01/2021.- Petcoff Naidenoff, Luis s/ habeas corpus** (Competencia de la justicia federal. Denuncia por supuestas violaciones a los derechos humanos en centros de aislamiento dispuestos por el gobierno de la Provincia de Formosa para alojar personas con casos sospechosos de COVID-19. Parámetros esbozados por la CSJN en el precedente Lee, Carlos Roberto. Afectación de derechos de carácter constitucional y convencional. Medidas dictadas por la autoridad provincial que responden a disposiciones de orden nacional dictadas en el marco de la política pública sanitaria dispuesta durante la pandemia. Declaración de incompetencia del fuero federal que no resulta suficientemente fundada). (www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala de FERIA, 27/01/2021.- P., J. C. c/ P., N. L. s/ medidas precautorias – familia** (Denegación de la autorización a un menor para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de vacacionar junto con su padre. Contexto sanitario actual. Realización dentro del territorio de la Provincia de Formosa donde reside con su madre). (www.saij.gob.ar).
- **Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Rosario, De FERIA, 27/01/2021.- Natalia Belén c/ Repartos Ya SA s/ medidas cautelares y preparatorias** (Orden a una aplicación de deliveries a que reincorpore a su puesto de trabajo a una mujer a quien le habían denegado el acceso a su cuenta. Notificación del despido cuando ya regía la estabilidad laboral ordenada por el PEN ante la emergencia sanitaria que prohibió los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor). (ar.lejister.com).
- **Juzgado Contencioso Administrativo Federal, Sala de FERIA, 28/01/2021.- Telecom Argentina S.A. c/ E.N. - ENACOM y otro s/ medida cautelar -autónoma-** (Rechazo de la medida cautelar solicitada por una empresa de servicio telefónico con objeto de que se disponga la suspensión de los arts. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del DNU 690/20, que declaró como servicios públicos esenciales a la telefonía móvil y fija, internet y TV por cable, y estableció una prestación básica universal y obligatoria. Normativa dictada en el marco de la pandemia mundial del Covid-19. Crisis mundial que afectó a todos los ciudadanos. Finalidad del régimen. Protección del ejercicio de publicar ideas, de profesar libremente el culto, de enseñar y aprender, conectar y comunicar. Garantizar los derechos humanos. Actora que no estimó cuál es la incidencia económica concreta que el congelamiento de precios, los aumentos fijados o el valor del Servicio Básico Obligatorio producen en su economía). (www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala de FERIA, 27/01/2021.- Giménez, Oscar Alejandro c/ FRIDIMEX S.A. s/ medida cautelar** (Trabajadores de la salud. Emergencia sanitaria. Coronavirus. Personal esencial. Suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo con goce "íntegro" de las remuneraciones. DNU 260/20. Art. 12. Resoluciones ministeriales 202 y 207/20. Interpretación normativa. Medida cautelar. Proceso laboral. Solicitud de habilitación de fería judicial. Confirmación en lo principal de la sentencia de grado). (elDial.com).

DOCTRINA

- **"Breves consideraciones acerca de la conflictividad social en nuestros tiempos. Desafíos a la luz de la actual pandemia"**. Por Christian J. Musitani.
(elDial.com).
- **"Breves reflexiones sobre amparo colectivo y la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la luz de un fallo en tiempos de pandemia"**. Por María Florencia Quarenta.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Contrataciones laborales excluidas del alcance de la emergencia ocupacional dispuesta por decreto 39/2021"**. Por Juan Manuel Leonardi.
(www.saij.gob.ar).
- **"COVID 19 y cambio climático: ¿Relación beneficiosa o perjudicial? Algunas opiniones sobre el tema"**. Por Claudio Iglesias D arriba.
(www.saij.gob.ar).
- **"Crisis de insolvencia. Lo que la pandemia nos dejó"**. Por Ariel G. Dasso.
(eol.errepar.com).
- **"El covid-19 y las futuras olas generadoras de responsabilidad"**. Por Juan Francisco González Freire.
(elDial.com).
- **"La violencia contra la mujer en la legislación argentina. La otra cara de la pandemia"**. Por Gisela Paola Villalba.
(www.saij.gob.ar).
- **"Los efectos jurídicos adversos que conlleva la extensión de la prohibición de despedir"**. Por Sergio Omar Rodríguez.
(elDial.com).
- **"Los graves daños causados por el COVID-19 a los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático"**. Por Claudio Iglesias D arriba.
(www.saij.gob.ar).
- **"Notable eximición de la prohibición de despidos sin causa a partir de lo previsto por el art. 9 del DNU 39/2021"**. Por Diego M. Tosca.
(www.rubinzalonline.com.ar).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Evaluación de los efectos e impactos de la pandemia de COVID-19 sobre el turismo en América Latina y el Caribe: aplicación de la metodología para la evaluación de desastres \(DaLA\)](#), *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2020/162), Santiago, 2020.
- F. Da Silva, J. De Furquim y G. Núñez, [La libre concurrencia en la economía digital: las micro, pequeñas y medianas empresas \(mipymes\) en América Latina y el impacto del COVID-19](#), *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2020/142), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe N° 16: actualización de los impactos y respuestas](#), diciembre 2020.
- Leandro Mariano González y Sonia Alejandra Pou. Publicado por Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Estimación del exceso de mortalidad por COVID-19 mediante los años de vida perdidos: impacto potencial en la Argentina en 2020](#), julio- diciembre 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 del 28 de diciembre de 2020.](#)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás](#), enero 2021.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 del 5 de enero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 del 8 de enero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 11 de enero de 2021.](#)
- Declaración de Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF, [Los niños no pueden permitirse otro año sin escuela](#), 12 enero 2021.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 de 15 de enero de 2021.](#)
- [Declaración acerca de la sexta reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional \(2005\) sobre la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 \(COVID-19\) 15 de enero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 del 22 de enero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 25 de enero de 2021.](#)
- Organización Internacional del Trabajo, [Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. 7ª edición](#), 25 enero 2021.

- [Alocución de clausura del Director General en la 148.^a reunión del Consejo Ejecutivo](#), 26 enero 2021.
- Director General de la OMS, [Debate sobre el informe relativo a las consideraciones éticas, jurídicas y prácticas de las vacunas contra la COVID-19](#), 27 enero 2021.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 – 29 de enero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en el Foro Económico Mundial Teleconferencia - Agenda de Davos](#), 29 enero 2021.

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017– SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DIeIA-
- N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014–** SDeIA, DIeIA y DTNJA⁵-
- N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. Drones.** - SDeIE, DIeIE-
- N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DIeIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario** -SDeIE, DIeIE-
- N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos** - SDeIE, DIeIE-
- N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia.** - SDeIA, DIeIA-

⁵SDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. DepORTE. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** -SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia -SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** -SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** -SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Úndecima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020- SDeIE, DIeIE-.**

- N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas - SDeIE, DIeIE-.Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera America Latina Mayo - Agosto 2020 - SDeIE, DIeIE-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Novena Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-. N° 199 Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas durante el Período Legislativo 137 -Año 2019/20. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-. N° 200 - Coparticipación Federal de Impuestos. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. N° 201 Aborto. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés -SDeIA, DIeIA-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-. Edición Especial. Vigésima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-.**